



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CUATRO REPRESENTACIONES ESCOLARES DE LOS CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE MÚSICA "CLARINETARIUM" EN EL AUDITORIO DE LA CAJA BLANCA DE MÁLAGA.-

25 ABR. 2019

En Málaga, a 30 de noviembre de 2018

REUNIDOS

Nº Credito: 40. DTO. 754798
INSCRIPCIÓN DE FINITIVA

D^a GEMMA DEL CORRAL PARRA, Teniente de Alcalde de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Málaga, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga, entidad domiciliada en la Avda. de Cervantes, 4 de Málaga y con CIF

y

D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en adelante **Fundación Bancaria "la Caixa"**, de la cual es Director Corporativo de Territorio y Centros, entidad domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaza Weyler, 3 código postal 07001 y con C.I.F.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que las dos instituciones trabajan en sus respectivos ámbitos para aproximar las manifestaciones culturales a grupos escolares.

SEGUNDO: Que siendo uno de los campos de actuación cultural las artes escénicas, ambas instituciones manifiestan su interés en **organizar conjuntamente en La Caja Blanca de Málaga, cuatro representaciones escolares del espectáculo Clarinetarium**, producido por la Fundación "la Caixa".

COMPETENCIA

La participación del Ayuntamiento de Málaga en la organización de esta actividad se fundamenta en la competencia que le otorga la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2, apartado m) sobre la promoción de la cultura y equipamientos culturales

Y reconociéndose los reunidos plena capacidad jurídica y de obrar libre, espontáneamente y de mutuo acuerdo, convienen la formalización del presente acuerdo, sujetándose a los siguientes

PACTOS

1. Objeto del acuerdo

Es objeto del presente acuerdo de colaboración, la regulación de la organización conjunta de cuatro representaciones escolares del espectáculo *Clarinetarium* en las siguientes fechas, horas y lugares:



Las representaciones para escolares tendrán lugar los días 11 y 12 de Diciembre de 2018, a las 10:00 y 12:00 horas, en el Auditorio de La Caja Blanca.

El montaje del espectáculo se realizará el 10 de diciembre y el desmontaje se prevé a la finalización de la última representación.

2. Compromisos asumidos por la Fundación Bancaria "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a:

- 2.1. Realizar la planificación y organización artística del espectáculo.
- 2.2. Gestionar, contratar y abonar los honorarios por las representaciones, así como los gastos (de acuerdo con los estándares de la Fundación Bancaria "la Caixa") generados por el alojamiento, manutención, desplazamiento a Málaga y regreso hasta su lugar de origen de artistas, y técnico de luz/ audio .
- 2.3. Producir todo el material de prensa para los comunicados a los medios de comunicación, previa y durante la celebración de los espectáculos, consensuando los contenidos con el Ayuntamiento de Málaga.
- 2.4. Producir todo el material pedagógico y ponerlo a disposición del profesorado a través de la plataforma educativa EduCaixa.

3. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a:

- 3.1. La celebración de las representaciones para escolares que tendrán lugar los días 11 y 12 de Diciembre de 2018, a las 10:00 y 12:00 horas, se realizarán en el Auditorio de La Caja Blanca.
- 3.2. Acordar con las personas designadas por la Fundación Bancaria "la Caixa" los aspectos técnicos que se derivan de la programación del espectáculo "Clarinetarium", tales como horarios de montaje/desmontaje, adaptación de la ficha técnica a las características de la sala, provisión del material técnico necesario para cada representación y adecuación a la ficha técnica que se acuerde entre los interlocutores de la Fundación Bancaria "la Caixa" y los responsables técnicos de la instalación donde tendrán lugar los espectáculos, etc. En el anexo nº 1 de este acuerdo se adjunta la ficha técnica del espectáculo.
- 3.3. Facilitar el personal de control de acceso del público, de vigilancia de las instalaciones y los técnicos de escenario y la sala para los ensayos de espectáculos programados que sean precisos para el buen funcionamiento de las actividades.
- 3.4. Ocuparse del mantenimiento de las instalaciones durante todos los días de realización de los espectáculos y de la presentación (limpieza, agua y luz). Se establecerán los turnos de limpieza de acuerdo con las necesidades de los espectáculos.
- 3.5. Realizar la convocatoria a las escuelas y gestionar la reserva de los grupos escolares, garantizar la máxima ocupación en cada uno de los conciertos a través de los responsables correspondientes del Ayuntamiento de Málaga.
- 3.6. Previamente a la impresión de cualquier material publicitario o de difusión, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a enviar pruebas del mismo para su aprobación a la Fundación Bancaria "la Caixa".

3.7. En caso de realizar Rueda de Prensa y/o presentación del espectáculo a los medios de comunicación y ciudadanía, colaborar con la Fundación Bancaria "la Caixa" en la convocatoria con fecha a consensuar entre las dos entidades.

3.8. De acuerdo a los criterios pedagógicos establecidos por el Ayuntamiento de Málaga, los espectáculos tendrán carácter gratuito.

3.9. La liquidación de los derechos de autor gestionados, en su caso, por la SGAE, corresponde al Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, que cuenta con consignación presupuestaria en su partida económica correspondiente.

3.10. Complimentar y facilitar a la Fundación Bancaria "la Caixa" vía correo electrónico, al finalizar el último espectáculo, la parrilla con la estadística de los centros escolares asistentes a los diferentes pases del espectáculos en esta localidad. En el anexo nº2 de este convenio se adjunta modelo de parrilla a rellenar.

3.11. Realizar la difusión de la actividad a través de sus canales habituales (agendas, web, etc...) incorporando el vínculo-link de eduCaixa en la web del Ayuntamiento de Málaga, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa", correspondiente al curso vigente (<http://www.educaixa.com/es/>). Así mismo, incorporar el logotipo de eduCaixa en todas las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a estos conciertos.

4. El Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "la Caixa" se comprometen de manera conjunta a:

4.1. Incluir los elementos identificativos de las dos instituciones en toda la publicidad que se genere.

4.2. Actuar en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la actividad.

4.3. Designar un interlocutor o interlocutores válidos de cada institución para coordinar las cuestiones organizativas.

5. Tratamiento de datos de carácter personal

5.1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
- Datos del delegado de protección de datos del Ayuntamiento de Málaga: E-mail: dpd@malaga.eu; Dirección postal: Avenida de Cervantes, nº 4 29017 Málaga.



Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

5.2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Entidad no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa", durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa", deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

5.3. La Entidad declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

6. En caso de incumplimiento

Si la actividad musical prevista no se pudiese realizar los días 11 y 12 de diciembre de 2018 en el Auditorio de La Caja Blanca, ambas instituciones se comprometerían a comunicarlo por escrito a la otra parte con un plazo mínimo de 15 días naturales de antelación.



7. Seguimiento, vigilancia y control del Convenio

Rafael Centeno López, Jefe de Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga y Juan Carlos Barroso Ruiz, Gestor Territorial / Área de Gestión Territorial y Centros / Málaga, Jaén y Melilla de la Fundación Bancaria La Caixa, llevarán a cabo el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio y de los compromisos adquiridos en el mismo; así como su coordinación para resolver cualquier problema de interpretación de las cláusulas del Convenio.

8. Vigencia del acuerdo

Este acuerdo será vigente desde la fecha de su firma hasta el 13 de Diciembre de 2018.

9. Jurisdicción

Cualquier cuestión que suscitase incumplimiento e interpretación del presente acuerdo procurará resolverse amistosamente entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Tribunales de Málaga, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

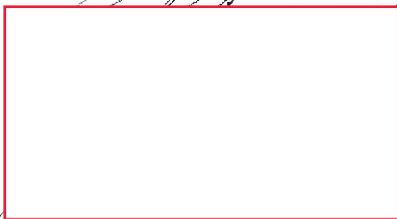
Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas "ut supra".



D^a GEMMA DEL CORRAL PARRA
Teniente de Alcalde de Cultura y
Educación del Ayuntamiento de Málaga



**D. RAFAEL FERNANDO CHUECA
BLASCO**
Director Corporativo de Territorio y
Centros Fundación "la Caixa"



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.



En Málaga, a 4 de febrero de 2019
El Jefe del Negociado de Servicios Educativos

Este convenio ha sido
efectivamente firmado



ÁREA DE EDUCACIÓN



Fdo.: Francisco J. Guerrero Valle.-

